

Referencia:	2020/00000996D
Asunto:	Certificado punto 10º Pleno Ordinario 30 de enero de 2020
Secretaría General	

DON JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo, en su parte dispositiva:

10º.- Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020.-

El Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa de 23.1.2020, que dice:

“Indica el Sr. Lara que va a abstenerse en este punto al no haber tenido información alguna sobre él.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada con los votos a favor del Equipo de Gobierno (PSOE e IULVCA) y C`s y la abstención del resto (PP y VOX).

Por el Secretario de la Comisión se explica que se va a adjuntar el documento como anexo a la presente acta como anexo.

Se da cuenta de la propuesta formulada al respecto por el Sr. Alcalde, del siguiente tenor literal:

“Resulta que la Ley 38/2003, General de Subvenciones en su artículo 8.1, obliga a las instituciones, entre ellas a los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones, a elaborar y aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones.

Considera que, en dicho Plan se deberán recoger todas las subvenciones concedidas en este Ayuntamiento, tanto aquellas cuya concesión sea en régimen de concurrencia competitiva como las concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, se ha elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centros de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones-

El presente documento recoge un total de 59 líneas de actuación incluyendo las principales líneas estratégicas de actuación como son: Acción Social, Cultura y Educación, Promoción del Deporte, Cultura y Educación, Igualdad, Ayudas a la Vivienda, etc.

Considera que, lo expuesto se **PROPONE** al Pleno de este Ayuntamiento para adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2020 de Ayuntamiento de Benalmádena.

SEGUNDO. - Ordenar su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

TERCERO.- Disponer que toda subvención sea tramitada a través de su correspondiente expediente en el que deberá acreditarse la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada.”

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos del Equipo de Gobierno (PSOE e IULVCA), y la abstención de PP, C's y VOX, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno para su aprobación el reseñado Plan Estratégico.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por 13 votos a favor (11 PSOE y 2 IU Andalucía), 3 abstenciones (C's) y 8 en contra (6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo VOX), de los 24 miembros presentes, de los 25 que de derecho lo integran acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2020 de Ayuntamiento de Benalmádena.

SEGUNDO. - Ordenar su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

TERCERO.- Disponer que toda subvención sea tramitada a través de su correspondiente expediente en el que deberá acreditarse la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada.

A continuación se transcribe el texto íntegro del Plan Estratégico de Subvenciones 2020:



AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

**PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES**

ANUALIDAD 2020

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
PARA EL EJERCICIO 2020.**

a) **ÍNDICE**

<u>ÍNDICE</u>	83
<u>I) INTRODUCCIÓN</u>	83
<u>II) NATURALEZA JURÍDICA</u>	84
<u>III) COMPETENCIA</u>	84
<u>IV) ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL</u>	84
<u>V) PRINCIPIOS</u>	85
<u>VI) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</u>	85
<u>VII) COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</u>	86
<u>VIII) CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO</u>	86
<u>IX) ANEXO I. CUADRO RESUMEN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN</u>	87
<u>X) ANEXO II. FICHAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN</u>	92

b) **INTRODUCCIÓN.**

El ámbito y la estructura del Plan Estratégico de Subvenciones viene exigida por el artículo 8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS) y su contenido mínimo y elaboración se regula en los artículos 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Tiene como objetivo que la actividad pública de fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, sometiendo esta actividad a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

A tenor del desarrollo reglamentario los planes estratégicos son instrumentos de planificación y gestión, carentes de rango normativo, cuyos efectos directos se reducen al ámbito interno de la Administración, de manera que se obtenga la máxima eficacia y equidad en el gasto cualquiera que sea el origen de los recursos.

La ley introduce la necesidad de elaborar en cada administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación; con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretenden cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.

Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

Uno de los principios que rigen esta ley, recogido también en la normativa de estabilidad presupuestaria, es el de transparencia. Con este objeto las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Este Plan tiene vocación anual por ello el Plan incluye una previsión de las acciones a desarrollar en materia de subvenciones para el ejercicio 2019.

Desde el punto de vista administrativo, las subvenciones son también una técnica de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Se ha elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centros de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena y de sus Organismos dependientes (Patronato Municipal de Deportes).

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena como la pieza básica para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

c) **NATURALEZA JURÍDICA.**

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio. Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento precedente.

El plan estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica.

d) **COMPETENCIA.**

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones es el Pleno municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el apartado e) del artículo 22 de la Ley de bases de Régimen Local.

e) **ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL.**

El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye tanto las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento, como las concedidas por sus Organismos dependientes (Patronato Deportivo Municipal).

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena se corresponde con el ejercicio 2019.

f) **PRINCIPIOS.**

Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, y en régimen de concurrencia competitiva, salvo las subvenciones que figuran nominativamente en el Presupuesto anual, o de concesión directa en casos excepcionales y debidamente motivados en el expediente.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión, se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

g) **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.**

Son objetivos del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Benalmádena, los siguientes:

h) Establecer y normalizar los principios y bases de ejecución comunes a todas las subvenciones, incrementando los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

i) Optimizar el acceso de los ciudadanos al hecho subvencional con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia, facilitando a los ciudadanos todos los datos, cuantías, objetivos, criterios y procedimientos para poder ser beneficiario de subvenciones.

j) Racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.

- k) Fomento de actividades de utilidad pública o de interés social, cuyo beneficio repercuta directamente en los ciudadanos de Benalmádena.
- l) Promoción de los siguientes valores: sensibilización respecto a intereses de diferentes grupos de población, integración social, calidad de vida, no discriminación, igualdad de oportunidades, valores educativos, culturales y humanos.
- m) Incrementar los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público destinado a subvenciones.
- n) Facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones en base a las necesidades de las distintas Áreas o Delegaciones Municipales.
- o) Fomento de la actividad asociativa que participe en la promoción del deporte, la cultura, la protección del patrimonio histórico artístico, la juventud y la recreación de Benalmádena.
- p) Fomento de los intereses económicos de la localidad que contribuyan a la consolidación y la creación de empleo.
- q) Fomento de la regeneración y la renovación urbana y el acceso a una vivienda digna.
- r) Fomentar el apoyo a las asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que promuevan proyectos y actividades destinadas a los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Benalmádena.
- s) Promocionar a estas asociaciones y entidades en la organización de acciones y proyectos conjuntamente con la administración local.
- t) Promocionar y fomentar los valores cívicos, de convivencia ciudadana, de cohesión y de compromiso en el devenir del municipio de Benalmádena.
- u) Incentivar de forma clara los proyectos y actividades innovadores que aporten un valor añadido a la comunidad o que pongan en valor nuestro patrimonio local.
- v) **COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN.**

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal.

Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine

presupuestariamente. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.

Las Subvenciones a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del presupuesto municipal, consignado para 2019, en las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso en el anexo denominado “Anexo II. Fichas Líneas de Subvención”.

w) **CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO.**

El control y seguimiento del presente Plan en el aspecto de control económico-financiero de las subvenciones concedidas está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de Benalmádena y se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.

En el resto de los aspectos el control y seguimiento del Plan, se encomienda a la Junta de Gobierno Local, para lo cual podrá requerir a cada una de las Áreas, Centro de Gestión, Unidad Administrativa u Organismo dependiente que gestionan las subvenciones información sobre:

- Objeto, entidad beneficiaria e importe subvencionado.
- Subvenciones concedidas, justificadas, renunciadas y reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución, concretando el número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada.
- Los costes efectivos en relación a los previsibles, conclusiones o valoración global en la que conste la valoración en cuanto a los objetivos perseguidos y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa.
- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.



DE

ANEXO I. CUADRO RESUMEN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

CUADRO LÍNEAS DE SUBVENCIÓN PARA EL AÑO 2020 CONFORME A DOCUMENTACIÓN FACILITADA POR LAS DISTINTAS ÁREAS A 16/01/2020

ÁREA	LÍNEA SUBVENCIÓN	IMPORTE ANUAL
ALCALDÍA	1. Titulares de viviendas dentro del término municipal que deseen destinar su vivienda al alquiler de larga temporada	500.000,00 €
	2. ARECRI IBIU	4.958.320,45 €
	3. ARECRI TASA BASURA	1.572.971,35 €
	TOTAL ALCALDÍA	7.031.291,80 €
CULTURA	4. Certamen Nacional de Dibujo y Acuarela "Felipe Orlando" 2020	6.000,00 €
	5. Concurso Belenes 2020	750,00 €
	6. Concurso Dibujo Cartel Muestra de Teatro Centros Docentes y Aficionados de Benalmádena 2020	200,00 €
	7. Convenio de colaboración con Asociación Amiguos del Bonsái	3.000,00 €
	8. Convenio de colaboración con Cineclub "Mas Madera"	7.000,00 €
	9. Convenio de colaboración con Asociación Coral Ciudad de Benalmádena	8.000,00 €
	10. Convenio de colaboración con Peña Flamenca "La Repompa de Málaga"	10.000,00 €
	11. Convenio de colaboración con Asociación ACIBE	20.000,00 €
	12. Muestra Teatro de Centros Docentes y Aficionados de Benalmádena 2020	15.000,00 €
	13. Convenio Ateneo Libre de Benalmádena	3.000,00 €
	14. Premio de Investigación Niña de Benalmádena. Bibliotecas Públicas.	5.000,00 €



DE

TOTAL ÁREA CULTURA

77.950,00 €

EDUCACIÓN	15. Ayuda para el servicio de Transporte Universitario curso académico 2020/2021	26.000,00 €
	16. Subvención a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Benalmádena	7.500,00 €
	17. Certamen Cuentos de Navidad "Joana Latorre" 2019	1.080,00 €
	18. Certamen Relatos de Navidad "Joana Latorre" 2019	260,00 €
	19. Concurso Carnaval Infantil en el Escuela 2020	1.440,00 €
	20. Concurso de Dibujo Maratón de Cuentos 2020	450,00 €
	21. Concurso Máscaras de Carnaval Infantil 2020	250,00 €
	22. Concurso Nuestra Navidad 2020	70,00 €
	23. Certamen Literario Vigía de la Costa	2.400,00 €
	24. Concurso de pintura al Aire Libre "Benalmádena al Natural"	4.100,00 €
	25. Concurso Dibujo para Cartel de Feria de las Ciencias Ibn Al-Baytar 2020.	70,00 €
	26. Convenio con BEPOP (Asociación cultural sin ánimo de lucro para la Innovación educativa y cultural)	10.000,00 €
	27. Subvención a las AMPAS Centros Públicos de Material Deportivo	30.000,00 €
TOTAL ÁREA EDUCACIÓN		83.620,00 €

**VIVIENDA Y RESCATE
CIUDADANO**

28. Ayudas al Alquiler e Hipoteca 2020

100.000,00 €



DE

	29. Ayudas contra la Pobreza energética 2020	50.000,00 €
	TOTAL ÁREA VIVIENDA Y RESCATE	150.000,00 €

FIESTRAS Y TRADICIONES POPULARES	30. Carnaval	20.265,00 €
	31. Cruces de Mayo	1.500,00 €
	32. Feria de San Juan	10.335,00 €
	33. Feria virgen de la Cruz	13.600,00 €
	34. Semana Santa	42.500,00 €
	TOTAL ÁREA FESTEJOS	88.200,00 €

JUVENTUD	35. Adecuación e insonorización segundo local de ensayos en Los Nadales	1.700,00 €
	36. Auditorio Joven 2020. Asociación Músicos de Benalmádena "SOL Y MÚSICA"	8.000,00 €
	37. Becas Corresponsales Juveniles de Benalmádena	600,00 €
	38. Convenio FGUMA desarrollo jornadas formativas sobre adolescencia	20.000,00 €
	TOTAL ÁREA JUVENTUD	30.300,00 €

COMERCIO	39. Concesión directa a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena para incentivar la actividad comercial	7.000,00 €
	40. Concesión directa a la asociación Centro Comercial Abierto ACCAB	15.000,00 €
	TOTAL ÁREA COMERCIO	22.000,00 €



DE

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	41. Consolidar el tejido asociativo deportivo federado de Benalmádena	15.000,00 €
	42. Posibilitar la realización de eventos deportivos en el municipio	50.000,00 €
	TOTAL PATRONATO DEPORTIVO	65.000,00 €

ÁREA SANIDAD (MEDIO AMBIENTE)	43. Castración masiva de colonias felinas controladas	15.000,00 €
	44. Elaboración y gestión del registro municipal de animales de compañía	3.620,00 €
	TOTAL SANIDAD (MEDIO AMBIENTE)	18.620,00 €

IGUALDAD Y MUJER	45. Certamen literario igualdad de género	750,00 €
	46. Concurso de fotografía, corresponsabilidad familiar y laboral	750,00 €
	47. Igualdad de Género.	20.000,00 €
	48. XIX Premio mujer empresaria de Benalmádena 2020	800,00 €
	TOTAL FOMENTO Y PROMOCIÓN MUNICIPAL	22.300,00 €

CENTRO OCUPACIONAL	49. Convenio con CRUZ ROJA para realización del transporte a usuarios del Centro Ocupacional	21.600,00 €
	50. Subvenciones individuales para transporte dirigidas a usuarios del centro ocupacional	31.570,00 €
	TOTAL CENTRO OCUPACIONAL	53.170,00 €



DE

BIENESTAR SOCIAL	51. Atención Temprana	6.000,00 €
	52. Campamento inclusivo	7.000,00 €
	53. Entidades sin ánimo de lucro	50.000,00 €
	54. Escuelas de verano / Escuelas deportivas	10.000,00 €
	55. Subvención del 50% del IBI, 50% Basura doméstica y ayuda para suministros de agua domiciliaria	-
	56. Inclusión socio-laboral colectivo AFESOL	15.000,00 €
	57. Mantenimiento sede AFAB	14.000,00 €
	58. Material escolar	10.000,00 €
	59. Atención menores con discapacidad	40.000,00 €
TOTAL BIENESTAR SOCIAL		152.000,00 €

TOTAL LÍNEAS SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	7.794.451,80 €
EJERCICIO 2020 CONFORME A DOCUMENTACIÓN FACILITADA POR LAS DISTINTAS ÁREAS A 16-01-2020	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ANEXO II. FICHAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
COMPETENCIA ÁREA DE	ALCALDÍA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Ciudadanos titulares de viviendas dentro del término municipal que deseen destinar su vivienda al alquiler de larga temporada.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Fomentar el alquiler de larga temporada dentro del municipio de Benalmádena			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2020			
COSTE PREVISIBLE	500.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	483.912	Ciudadanos propietarios de viviendas en el término municipal de Benalmádena	Fomento del alquiler de larga duración	6819829,80€
	TOTAL			6919829,80€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención a instancia de parte.			
PLAN DE ACCIÓN	Aplicación a instancia de parte a los titulares de viviendas que cumplan las condiciones establecidas.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2020			
COSTE PREVISIBLE				
FUENTE DE FINANCIACIÓN				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912483		Concesión de Ayudas a los ciudadanos de Benalmádena, para paliar las dificultades económicas – IMPUESTO BIENES INMUEBLES.	4.958.320,45 €
	TOTAL			
MODALIDAD DE CONCESIÓN				
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> ● N° de solicitantes ● N° viviendas objeto de la subvención ● Cantidad presupuestada ● Cantidad subvencionada 			



PLAN DE ACCIÓN				
INDICADORES	ù ù ù ù ù			
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS				
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2020			
COSTE PREVISIBLE				
FUENTE DE FINANCIACIÓN				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912484		Concesión de Ayudas a los ciudadanos de Benalmádena, para paliar las dificultades económicas – TASA BASURA DOMÉSTICA	1.572.971,35 €
			TOTAL	

Avda.
Luis

MODALIDAD DE CONCESIÓN	
PLAN DE ACCIÓN	
INDICADORES	ù ù ù ù ù

Juan

Peralta, 20 – 29639 Benalmádena Pueblo (Málaga)- Telf. 952 57 99 03-06 1 secretaria@benalmadena.es



YUNTAMIENTO

MÁDENA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN NACIONAL DE DIBUJO Y ACUARELA “FELIPE ORLANDO” 2020

COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar todos los artistas españoles y extranjeros residentes en España mayores de edad, presentando una sola obra por participante, original e inédita, entendiéndose por tal aquella que sea de su exclusiva propiedad. No se admitirán copia de reproducciones de otras obras, así como los trabajos premiados o presentados en otros certámenes.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena convoca el Certamen Nacional de Dibujo y Acuarela “Felipe Orlando” para fomentar las artes plásticas en Benalmádena a través de un Concurso de ámbito nacional que propicie que artistas del resto del España presenten aquí sus obras y también como promoción del nombre de Benalmádena vinculándolo a la pintura.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2020			
COSTE PREVISIBLE	6.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.481	Artistas españoles y extranjeros residentes en España mayores de edad.	Promoción Cultural. Premios, becas y permiso de estudio.	6.000 €
			TOTAL	6.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			

Avda. Juan Luis Peralta, 20 – 29639 Benalmádena Pueblo (Málaga)- Telf. 952 57 99 03-06

secretaria@benalmadena.es



PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases Regulatoras y/o Convocatoria anual</p> <p>4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito</p> <p>5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal.</p> <p>6) Informe – Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria</p> <p>8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Constitución del Jurado (órgano colegiado).</p> <p>10) Proceso de selección de las obras Ganadores por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado.</p> <p>11) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.</p> <p>12) Encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados.</p> <p>14) Informe – Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.</p> <p>15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados.</p> <p>16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados). 17) Publicación en BDNS.</p> <p>18) Emisión de recibos de premios y remisión a la Intervención Municipal junto con los certificados bancarios de los interesados para tramitación de pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.</p>



YUNTAMIENTO

MÁDENA

INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">∅ N° de trabajos presentados ∅ N° de participantes∅ Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO BELENES 2020

**ÁREA DE
COMPETENCIA**

ÁREA DE CULTURA

Avda. Juan Luis Peralta, 20 – 29639 Benalmádena Pueblo (Málaga)- Telf. 952 57 99 03-06

secretaria@benalmadena.es



YUNTAMIENTO

MÁDENA

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CUALQUIER PERSONA RESIDENTE EN BENALMÁDENA.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Con motivo de las fiestas navideñas se invita a todos los ciudadanos de Benalmádena a la participación en la creación de un belén navideño.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2020			
COSTE PREVISIBLE	750 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.481	Cualquier persona residente en Benalmádena	Promoción cultural. Premios, becas y permiso de estudio	750 €
			TOTAL	750 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			



PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases Regulatoras y/o Convocatoria anual</p> <p>4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito</p> <p>5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal.</p> <p>6) Informe – Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de Bases y Convocatoria</p> <p>8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes.</p> <p>9) Constitución del Jurado (órgano colegiado).</p> <p>10) Proceso de selección de las obras Ganadores por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado.</p> <p>11) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.</p> <p>12) Encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.</p> <p>13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados.</p> <p>14) Informe – Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.</p> <p>15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados.</p> <p>16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados).</p> <p>17) Publicación en BDNS.</p> <p>18) Emisión de recibos de premios y remisión a la Intervención Municipal junto con los certificados bancarios de los interesados para tramitación de pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.</p>
INDICADORES	<p>∅ N° de solicitudes ∅ N° de participantes</p> <p>∅ Difusión (ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)</p>



YUNTAMIENTO

MÁDENA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE DIBUJO CARTEL MUESTRA DE TEATRO DE CENTROS DOCENTES Y AFICIONADOS DE BENALMÁDENA 2020				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán concurrir a esta convocatoria todos los alumnos/as de Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato de los Centros Educativos de Benalmádena, Asociaciones Culturales y cualquier particular que lo desee.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Fomento de la creatividad plástica entre el alumnado orientada al teatro.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2020			
COSTE PREVISIBLE	200 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.481	Alumnos/as de Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato de Centros Educativos de Benalmádena, Asociaciones Culturales y cualquier particular que lo desee.	Promoción cultural. Premios, becas y permisos de estudio	200 €
			TOTAL	200 €



YUNTAMIENTO

MÁDENA

**MODALIDAD DE
CONCESIÓN**

CONCURRENCIA COMPETITIVA



<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de las Bases Regulatoras y Convocatoria anual</p> <p>4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito</p> <p>5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal.</p> <p>6) Informe – Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de Bases y Convocatoria</p> <p>8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes.</p> <p>9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado)</p> <p>10) Proceso de selección de las obras/trabajos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado.</p> <p>11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada.</p> <p>12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.</p> <p>13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados.</p> <p>14) Informe – Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.</p> <p>15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados</p> <p>16) Entrega de los premios en especie en acto público (notificación a los ganadores) 17) Publicación en BDNS.</p>
<p>INDICADORES</p>	<p>∅ N° de dibujos presentados.</p> <p>∅ Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)</p>



YUNTAMIENTO

MÁDENA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN “AMIGOS DEL BONSAÍ”				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN “AMIGOS DEL BONSAÍ”			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad de la Asociación “Amigos del Bonsái” entre otros con los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none">- Acercar el arte del bonsái tanto a los vecinos/as como a los visitantes de Benalmádena.- Inculcar el arte del bonsái entre la población a través de Cursos de Iniciación a interesados que quieran continuar con este arte.- Favorecer la expansión de este arte milenario mediante la Muestra Anual de Bonsáis.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2020			
COSTE PREVISIBLE	3.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación “Amigos del Bonsái”	Promoción cultural. Otras subvenciones	3.000 €

Avda. Juan Luis Peralta, 20 – 29639 Benalmádena Pueblo (Málaga)- Telf. 952 57 99 03-06

secretaria@benalmadena.es

		TOTAL	3.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA		
PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio</p> <p>4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito.</p> <p>5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito.</p> <p>6) Informe – Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio</p> <p>8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud.</p> <p>9) Informe – Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor.</p> <p>10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe – Propuesta.</p> <p>12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS</p> <p>15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado.</p> <p>16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto.</p> <p>17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.</p>		

INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> ∅ N° de interesados participantes en el curso de iniciación en el arte del Bonsái. ∅ N° de Bonsáis expuestos en la Muestra Anual de Bonsáis. ∅ Público asistente a la Muestra Anual de Bonsáis. ∅ Difusión y poder de convocatoria para la participación en las actividades promovidas por la Asociación “Amigos del Bonsái” (ruedas de prensa, medios digitales y prensa escrita)
--------------------	---



YUNTAMIENTO

MÁDENA

Avda. Juan Luis Peralta, 20 – 29639 Benalmádena Pueblo (Málaga)- Telf. 952 57 99 03-06

secretaria@benalmadena.es

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CINECLUB “MÁS MADERA”				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CINECLUB “MÁS MADERA”			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Cultura subvenciona la actividad del Cineclub “Más Madera” entre otros con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acercar la cultura cinematográfica a la ciudadanía de Benalmádena, promocionando el cine como hecho cultural para facilitar el acceso a los ciudadanos, en especial, al cine no comercial. - Proyección semanal de una producción cinematográfica en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, todos los jueves de octubre a junio, a las 21:00 horas, representando alrededor de 35 películas anuales. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Año 2020			
COSTE PREVISIBLE	7.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Cineclub “Más Madera”	Promoción cultural. Otras subvenciones	7.000 €
	TOTAL			7.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito.5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito.6) Informe – Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área.7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud.9) Informe – Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor.10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe – Propuesta.12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado.16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto.17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">∅ Público asistente semanalmente a la proyección de las películas.∅ Calidad, variedad y adecuación de la producción cinematográfica a emitir.∅ Difusión y poder de convocatoria de público para acudir a las proyecciones semanales (ruedas de prensa, medios digitales y prensa escrita).

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CORAL CIUDAD DE BENALMADENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN CORAL CIUDAD DE BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad de la Asociación Coral Ciudad de Benalmádena con los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none">- El estudio, la interpretación y la divulgación de la música coral mediante conciertos y otros eventos.- Organizar el Encuentro Coral de Música Sacra en Semana Santa.- Realizar el Encuentro Coral de Otoño, con motivo de la festividad de Santa Cecilia.- Celebrar el Encuentro de Navidad.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2020			
COSTE PREVISIBLE	8.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Coral Ciudad de Benalmádena	Promoción cultural. Otras subvenciones	8.000 €
	TOTAL			8.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2020

EXCMO. AYUNTAMIENTO

X) DE BENALMÁDENA

FICHAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio</p> <p>4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito.</p> <p>5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito.</p> <p>6) Informe – Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio</p> <p>8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud.</p> <p>9) Informe – Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor.</p> <p>10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe – Propuesta.</p> <p>12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio.</p> <p>13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS</p> <p>15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado.</p> <p>16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto.</p> <p>17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.</p>
INDICADORES	<p>ù Diversidad de medios de publicidad utilizados por la Asociación Coral Ciudad de Benalmádena para la difusión de sus actividades.</p> <p>ù Público asistente al Encuentro Coral de Música Sacra.</p> <p>ù Público asistente al Encuentro Coral de Otoño</p> <p>ù Público asistente al Encuentro de Navidad</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA PEÑA FLAMENCA “LA REPOMPA DE MÁLAGA”				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	PEÑA FLAMENCA “LA REPOMPA DE MÁLAGA”			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Cultura subvenciona la actividad de la Peña Flamenca “La Repompa de Málaga” con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener una actividad permanente de divulgación y difusión del flamenco para fomentar la afición a este arte. - Organizar la Semana Flamenca de Benalmádena en el mes de noviembre, con atención a la difusión del flamenco en las aulas con conciertos didácticos. - Colaborar en eventos públicos del Ayuntamiento de Benalmádena, en especial con el programa “Flamenco en la calle” en verano. - Promover actividades relacionadas con el flamenco (charlas, recitales, concursos...) en concreto se realiza, en su caso, el Concurso de Cante Flamenco Aficionado, en el que se prime la participación de los jóvenes y los cantes de Málaga. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2020			
COSTE PREVISIBLE	10.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Peña Flamenca “La Repompa de Málaga”	Promoción cultural. Otras subvenciones	10.000 €

PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 6) Informe – Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. 9) Informe – Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe – Propuesta. 12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS 15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado. 16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. 17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.		
	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA	

INDICADORES	<p>∅ Diversidad de medios de publicidad utilizados por la Peña Flamenca para la difusión de sus actividades.</p> <p>∅ N° de participantes en la Semana Flamenca de Benalmádena. ∅ Público asistente a la Semana Flamenca de Benalmádena. ∅ Público asistente a la actividad “Flamenco en la Calle” ∅ N° de participantes en el Concurso de Cante Flamenco Aficionado. ∅ Público asistente al Concurso de Cante Flamenco Aficionado.</p>
--------------------	---

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA “ASOCIACIÓN JUVENIL CINEMATOGRAFICA DE BENALMÁDENA (ACIBE)”

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociación Juvenil Cinematográfica de Benalmádena (ACIBE)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Cultura subvenciona la actividad FICCAB (Festival Internacional de Cortos y Cine Alternativo de Benalmádena) a través de la Asociación Juvenil Cinematográfica de Benalmadena (ACIBE) en base a su experiencia, formación profesional, conocimiento de las tendencias y corrientes cinematográficas.</p> <p>El cine sirve de vehículo para la formación, educación y desarrollo del pensamiento crítico. La puesta en marcha de un festival de cine, especializado en cortos, es un medio atractivo para crear jóvenes espectadores y profesionales y que invita especialmente a la participación ciudadana.</p>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2020			
COSTE PREVISIBLE	20.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Juvenil Cinematográfica de Benalmadena (ACIBE)	Promoción cultural. Otras subvenciones	20.000,00 €
	TOTAL			20.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			

PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio</p> <p>4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito.</p> <p>5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito.</p> <p>6) Informe – Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio</p> <p>8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud.</p> <p>9) Informe – Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor.</p> <p>10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe – Propuesta.</p> <p>12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado</p> <p>14) Publicación en la BDNS</p> <p>15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado.</p> <p>16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto.</p> <p>17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">• Nº de cortos participantes.• Calidad, variedad y adecuación de los ciclos/sesiones.• Nº de asistentes a las sesiones.• Trascendencia del proyecto dentro de la Comunidad Educativa.• Difusión y poder de convocatoria.• Repercusión en los medios de comunicación locales y provinciales.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: MUESTRA DE TEATRO DE CENTROS DOCENTES Y AFICIONADOS DE BENALMÁDENA 2020	
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Centros Educativos de Benalmádena; AMPAS del municipio; Asociaciones Culturales y otros colectivos ciudadanos interesados en el Teatro.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Cultura convoca la XXVII Muestra de Teatro entre otros con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acercar el teatro a colectivos poco permeables a esta manifestación cultural a través de sus hij@s.- Fomentar el teatro en los alumnos/as de Benalmádena y por extensión en toda la comunidad escolar.- Favorecer en el alumnado la adquisición de destrezas como la vocalización, la expresión con el movimiento de su cuerpo de acciones y sentimientos.- Fomentar el trabajo en equipo.- Difundir el trabajo dramático que se realiza en los centros educativos a toda la población. - Fomentar la participación de cualquier asociación o colectivo interesado en realizar teatro en nuestro municipio.- Aglutinar a todos los colectivos aficionados al teatro proporcionándoles un entorno adecuado para las representaciones como es el salón de actos de la Casa de la Cultura.

PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2020			
COSTE PREVISIBLE	15.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.481	AMPAS, Centros Educativos, Asociaciones Culturales y con interés por el Teatro.	Promoción cultural. Premios, becas y permisos de estudio	15.000 €
			TOTAL	15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases Regulatoras y/o Convocatoria anual</p> <p>4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito</p> <p>5) Informe de fiscalización de Bases por Intervención Municipal. Retención de crédito.</p> <p>6) Decreto de Bases Regulatoras y/o Convocatoria anual.</p> <p>7) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de Proyectos Teatrales.</p> <p>8) Informe Técnico adjudicando entidades participantes y calendario de la Muestra de Teatro.</p> <p>9) Celebración Muestra de Teatro 2020 (abril-mayo).</p> <p>10) Informe-Propuesta de resolución de concesión de Premios de participación por el órgano instructor, una vez finalizado el programa. 11) Fiscalización del Informe – Propuesta de resolución 12) Decreto de concesión de premios de participación.</p> <p>13) Notificación los interesados</p>			

	<p>14) Publicación en la BDNS</p> <p>15) Emisión de recibos de premios de participación y remisión a la Intervención Municipal junto con los certificados bancarios de los interesados para tramitación de pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.</p>
INDICADORES	<p>∅ N° de solicitudes (grupos inscritos). ∅ N° de AMPAS participantes. ∅ N° de CEIP inscritos. ∅ N° de IES inscritos.</p> <p>∅ N° de Asociaciones Culturales participantes.</p> <p>∅ N° de participantes (actores/actrices). ∅ Público asistente a cada representación.</p> <p>∅ Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv).</p> <p>∅ Cuestionario de grado de satisfacción con el desarrollo del programa. Se entregará a todos los Directores de grupo.</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ATENEO LIBRE DE BENALMÁDENA	
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA
SECTORES A LOS QUE	ATENEO LIBRE DE BENALMÁDENA

SE DIRIGEN LAS AYUDAS				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad del Ateneo Libre de Benalmadena con los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none">- Mantener una actividad permanente de divulgación y difusión de la Cultura en todas sus formas (escrita, audiovisual y plástica).- Promover e impulsar foros de debate y reflexión.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2020			
COSTE PREVISIBLE	3.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.481	Ateneo Libre de Benalmadena	Promoción cultural. Otras subvenciones	3.000 €
			TOTAL	3.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			

<p>PLAN DE ACCIÓN</p> <p>Ay unt am ien to de Be nal má den a. Ve rifi cac ión del doc um ent o enh ttps ://s ede</p>	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio</p> <p>4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito.</p> <p>5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito.</p> <p>6) Informe – Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio</p> <p>8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud.</p> <p>9) Informe – Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor.</p> <p>10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal</p> <p>11) Fiscalización del Informe – Propuesta.</p> <p>12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS</p> <p>15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado.</p> <p>16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto.</p> <p>17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.</p>
---	--

Avda. Juan Luis Peralta, 20 – 29639 Benalmádena Pueblo (Málaga)- Telf. 952 57 99 03-06

secretaria@benalmadena.es

INDICADORES	- Público asistente semanalmente a las charlas ø -Calidad, variedad y adecuación de las charlas. ø -Difusión y poder de convocatoria de público.
--------------------	--

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PREMIO DE INVESTIGACIÓN NIÑA DE BENALMADENA	
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas físicas o jurídicas, o miembros pertenecientes a un centro escolar, universitario, etc. que serán liderados por el Centro académico, nacionales o extranjeros.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none">• Propiciar el auge de la entidad local,• Impulsar estudios de investigación sobre Benalmádena• Fomentar el conocimiento de aspectos culturales, sociales e históricos sobre Benalmádena.• Incentivar a docentes y estudiantes a conocer nuestro municipio.
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2020

COSTE PREVISIBLE	5.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3321-481	Personas físicas o jurídicas, o miembros pertenecientes a un centro escolar, universitario, etc. que serán liderados por el Centro académico, nacionales o extranjeros.	Bibliotecas Municipales. Premios, becas y permiso de estudio	5.000 €
			TOTAL	5.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			

PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases Regulatoras y/o Convocatoria anual del Premio de Investigación “Niña de Benalmádena”.</p> <p>4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito</p> <p>5) Informe de Fiscalización de Bases por Intervención Municipal. Retención de crédito.</p> <p>6) Informe – Propuesta de Bases y/o Convocatoria al/la Concejal/a Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de Bases y Convocatoria</p> <p>8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes.</p> <p>9) Constitución del Jurado (órgano colegiado).</p> <p>10) Proceso de selección del Ganador por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado.</p> <p>11) Informe Técnico del órgano instructor del ganador y premio otorgado</p> <p>12) Encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.</p> <p>13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados.</p> <p>14) Informe – Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.</p> <p>15) Decreto aprobación del ganador y premio otorgado.</p> <p>16) Entrega del premio o reconocimiento en acto público (notificación al interesado).</p> <p>17) Publicación en BDNS.</p> <p>18) Emisión de recibos de premios y remisión a la Intervención Municipal junto con los certificados bancarios de los/las interesados/as para tramitación de pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">• Número de participantes• Número de trabajos a concurso• Reuniones del jurado

	<ul style="list-style-type: none">• Número de noticias en medios de comunicación
--	--

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN BENALMÁDENA CURSO ACADÉMICO 2019/2020	
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Los alumnos universitarios, o estudiantes de bachillerato o ciclos formativos de modalidades no existentes en el Municipio, empadronados en Benalmádena (mínimo de 2 años) que presenten la documentación requerida en el periodo establecido y cumplan los requisitos exigidos.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none">- Fomento de la formación universitaria y las enseñanzas postobligatorias no existentes en la localidad, potenciando el nivel cultural de nuestra ciudadanía.- El uso totalmente gratuito del servicio a los usuarios subvencionados. Favoreciendo a aquellas familias más desfavorecidas socio-económicamente que cumplan una serie de requisitos, y permitiendo a la vez, el uso abierto para todos los interesados.- La puesta a disposición de los ciudadanos universitarios de la localidad, un servicio de transporte que facilita durante cada curso académico, el desplazamiento hasta los diferentes centros universitarios de Málaga mediante Acuerdo con el Consorcio de Transporte del Área Metropolitana de Málaga.
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Primer periodo (octubre, noviembre, diciembre): (Fecha por determinar en las Bases).• Segundo periodo (enero, febrero, marzo): (Fecha por determinar en las Bases).• Tercer periodo (abril, mayo): (Fecha por determinar en las Bases).

COSTE PREVISIBLE	26.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	324-22799	Alumnos universitarios, o estudiantes de bachillerato o ciclos formativos de modalidades no existentes en el Municipio, empadronados en Benalmádena	Otros trabajos realizados por otras empresas	26.000 €
			TOTAL	26.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			

PLAN DE ACCIÓN

- 1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a 2) Memoria Justificativa.
- 3) Borrador de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria de ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena curso 20/21.
- 4) Petición de informe de Fiscalización con Retención de Crédito
- 5) Informe de fiscalización y Retención de crédito de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria por la Intervención Municipal.
- 6) Informe – Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área.
- 7) Decreto de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria
- 8) Publicación en BDNS y BOP Málaga, difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes.
- 9) Constitución del Órgano Colegiado para valoración de los expedientes.
- 10) Proceso de estudio y valoración de los expedientes por el Órgano Colegiado. Emisión de informe provisional por dicho órgano.
- 11) Publicación de las Listas Provisionales de expedientes admitidos/excluidos para recibir las citadas ayudas y apertura de plazo de alegaciones para subsanación de errores.
- 12) Proceso de estudio de las alegaciones por el órgano colegiado. Informe del órgano colegiado al órgano instructor.
- 13) Informe Técnico provisional del Órgano Instructor al/la Concejal Delegado/a del Área para el abono de las ayudas citadas.
- 14) Petición de Fiscalización del Informe Técnico provisional.
- 15) Fiscalización del Informe Técnico de la concesión de las ayudas.
- 16) Informe-Propuesta para Resolución de Concesión de Ayudas al Transporte Universitario.
- 17) Decreto aprobación ayudas
- 18) Publicación de las Listas Definitivas de solicitantes que van a recibir las ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena y de los plazos para la recarga de tarjetas.
- 19) Notificación a los interesados.
- 20) Publicación en BDNS.

	<p>21) Libramiento del importe de las ayudas concedidas para la recarga de las tarjetas concedidas (billete único CTMAM) de transporte universitario en el calendario previsto.</p> <p>22) Comunicación a los interesados de la apertura del plazo para la recarga de las tarjetas de transporte universitario.</p> <p>23) Procedimiento de recarga de las tarjetas citadas en los periodos publicados. 24) Justificación del libramiento para las recargas concedidas.</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">ù N° de solicitudes para ayuda.ù N° de ayudas concedidas.ù Difusión (carta y convocatoria, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv).ù Utilización del servicio de transporte.ù Cuestionario de valoración del servicio de transporte universitario.ù Estadísticas uso general del servicio de transporte universitario con o sin ayuda.

--	--

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE CENTROS PÚBLICOS DE BENALMADENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	A.M.P.A.S. DE CENTROS PÚBLICOS DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Educación subvenciona el Programa Cultural - Educativo que presente el A.M.P.A. para el curso en vigor, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Finalidad cultural – educativa. - La participación o colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa. - Los beneficios del programa tiendan a proyectarse al mayor número posible de integrantes de la comunidad educativa. - Mejorar los recursos de que disponen las A.M.P.A.S. en beneficio de la educación de los escolares. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2020			
COSTE PREVISIBLE	7.500 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	A.M.P.A.S. de Centros Educativos Públicos	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Otras subvenciones	7.500 €

		TOTAL	7.500 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA		
PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio</p> <p>4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito.</p> <p>5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito.</p> <p>6) Informe – Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio</p> <p>8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitudes.</p> <p>9) Informe – Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor.</p> <p>10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe – Propuesta.</p> <p>12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio.</p> <p>13) Notificación a los interesados</p> <p>14) Publicación en la BDNS</p> <p>15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa a los interesados.</p> <p>16) Requerimiento a los interesados de la documentación correspondiente para la justificación del gasto.</p> <p>17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.</p>		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> ù N° de solicitudes ù N° de expedientes que cumple los requisitos y obtienen subvención ù Estudio de la Memoria del Programa Cultural - Educativo ù Cuestionario de valoración del Programa subvencionado 		

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN CUENTOS DE NAVIDAD “JOANA LATORRE” 2020				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Primaria en 2 tipos de modalidades: “Individual” o “Pequeño Grupo”			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este certamen nació para fomentar la creatividad, la narrativa escrita, el hábito lector y la participación en actividades educativo-culturales y colectivas. Con este programa se homenajea a una profesora ya fallecida, Joana Latorre, que desde su puesto de maestra en el colegio público La Paloma, contribuyó a fomentar en su alumnado el interés por la lectura y la escritura, potenciando la participación en este certamen. De esta manera ella representa al colectivo de maestros y maestras de Benalmádena, que hacen una gran labor educativa con el alumnado.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2020.			
COSTE PREVISIBLE	1.080 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE

	3230.481	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Primaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, Becas y Permisos de Estudio.	1.080 €
			TOTAL	1.080 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de las Bases Reguladoras y Convocatoria anual del Certamen de Cuentos de Navidad “Joanna la Torre”</p> <p>4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito</p> <p>5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal.</p> <p>6) Informe – Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de Bases y Convocatoria</p> <p>8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de cuentas.</p> <p>9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado)</p> <p>10) Proceso de selección de los Cuentos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado.</p> <p>11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada.</p> <p>12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.</p> <p>13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados.</p> <p>14) Informe – Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.</p> <p>15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados</p> <p>16) Entrega de los premios en acto público (notificación a los</p>			

	<p>ganadores).</p> <p>17) Publicación en BDNS.</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">ù N° de trabajos presentadosù N° de participantesù Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN RELATOS DE NAVIDAD “JOANA LATORRE” 2020

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso todos los alumnos/as de Benalmádena que cursen Primer y Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (1º a 4º de ESO)			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este Certamen pretende fomentar la creatividad, la narrativa escrita, el hábito lector y la participación en actividades educativo-culturales y colectivas. Con este programa se homenajea a una profesora ya fallecida, Joana Latorre, que desde su puesto de maestra en el colegio público La Paloma, contribuyó a fomentar en su alumnado el interés por la lectura y la escritura, potenciando la participación en este certamen. De esta manera ella representa al colectivo de maestros y maestras de Benalmádena, que hacen una gran labor educativa con el alumnado.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2020.			
COSTE PREVISIBLE	260 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Los adolescentes de Benalmádena que cursen Educación Secundaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios	260 €
			TOTAL	260 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			

PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <ol style="list-style-type: none">3) Borrador de las Bases Regulatoras y Convocatoria anual4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal.6) Informe – Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área.7) Decreto de Bases y Convocatoria8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes.9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado)10) Proceso de selección de las obras/trabajos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado.11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada.12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados.14) Informe – Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados16) Entrega de los premios en especie en acto público (notificación a los ganadores)17) Publicación en BDNS.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">ù N° de trabajos presentadosù N° de participantesù Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO CARNAVAL INFANTIL EN LA ESCUELA 2020				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán inscribirse en este Concurso de Disfraces todos los escolares de Benalmádena que cursen Educación Infantil y Primaria.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Educación y Festejos, del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, convocan el Concurso de Disfraces Infantil, modalidades Individual y Colectiva, dentro del Programa “Carnaval en la Escuela”. Mediante este concurso se pretende fomentar la creatividad, la expresión artística y la participación de los más pequeños en esta fiesta tan peculiar que es el Carnaval, para que disfruten de un día de diversión y fantasía en nuestro Municipio. Los ganadores pasarán a concursar en la exhibición de la Gran Final Intercentros.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2020			
COSTE PREVISIBLE	1.440 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y	1.440 €

			permisos de estudios.	
			TOTAL	1.440 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual</p> <p>4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito</p> <p>5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal.</p> <p>6) Informe – Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de Bases y Convocatoria</p> <p>8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes.</p> <p>9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado)</p> <p>10) Proceso de selección de las obras/trabajos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado.</p> <p>11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada.</p> <p>12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.</p> <p>13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados.</p> <p>14) Informe – Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.</p> <p>15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados</p> <p>16) Entrega de los premios en especie en acto público (notificación a los ganadores) 17) Publicación en BDNS.</p>			

INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> ù N° de participantes ù Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)
--------------------	---

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE DIBUJO MARATÓN DE CUENTOS 2020				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán concurrir a esta convocatoria todos los alumnos/as que cursen Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de Benalmádena			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este certamen fomenta la creatividad y la participación en actividades educativo-culturales.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2020			
COSTE PREVISIBLE	450 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria y Secundaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y	450 €

			permisos de estudios.	
			TOTAL	450 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases Regulatoras y/o Convocatoria anual del Concurso de dibujo del “Maratón de Cuentos”.</p> <p>4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito</p> <p>5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal.</p> <p>6) Informe – Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de Bases y Convocatoria</p> <p>8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de dibujos.</p> <p>9) Nombramiento del Jurado (órgano colegiado).</p> <p>10) Proceso de selección de las obras Ganadoras por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado.</p> <p>11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada.</p> <p>12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.</p> <p>13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados.</p> <p>14) Informe – Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.</p> <p>15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados.</p> <p>16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados). 17) Publicación en BDNS.</p>			

INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> ù N° de trabajos presentados ù N° de participantes ù Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)
--------------------	---

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO MÁSCARAS DE CARNAVAL INFANTIL 2020				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrá participar en este Concurso todos los escolares de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Cultura y Educación, al convocar este Concurso tienen como principal objetivo fomentar la creatividad, la participación y el uso de técnicas plásticas también en estas Fiestas llenas de alegría y de imaginación.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2020			
COSTE PREVISIBLE	250 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE

	3230.481	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	250 €
			TOTAL	250 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases Regulatoras y/o Convocatoria anual del Concurso de dibujo del “Maratón de Cuentos”.</p> <p>4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito</p> <p>5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal.</p> <p>6) Informe – Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de Bases y Convocatoria</p> <p>8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de dibujos.</p> <p>9) Nombramiento del Jurado (órgano colegiado).</p> <p>10) Proceso de selección de las obras Ganadoras por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado.</p> <p>11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada.</p> <p>12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.</p> <p>13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados.</p> <p>14) Informe – Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y</p>			

	<p>premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.</p> <p>15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados.</p> <p>16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados).</p> <p>17) Publicación en BDNS.</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">ù N° de trabajos presentadosù N° de participantesù Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO NUESTRA NAVIDAD 2020				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena, entre 2 y 12 años.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Educación y Festejos, convocan este concurso destinado a fomentar la creatividad, las actividades artísticas y la participación en las fiestas navideñas de los niños y niñas de Benalmádena. El objeto de este concurso es fomentar la creatividad y las actividades plásticas mediante la creación de cualquier motivo navideño (árbol, estrella, campanas, paisajes...) que cada participante imagine.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2020.			
COSTE PREVISIBLE	70 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena, entre 2 y 12 años.	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	70 €
	TOTAL			70 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			

PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual del Concurso de dibujo del “Maratón de Cuentos”.</p> <p>4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito</p> <p>5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal.</p> <p>6) Informe – Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de Bases y Convocatoria</p> <p>8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de dibujos.</p> <p>9) Nombramiento del Jurado (órgano colegiado).</p> <p>10) Proceso de selección de las obras Ganadoras por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado.</p> <p>11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada.</p> <p>12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.</p> <p>13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados.</p> <p>14) Informe – Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.</p> <p>15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados.</p> <p>16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados).</p> <p>17) Publicación en BDNS.</p>
INDICADORES	<p>ù N° de trabajos presentados</p> <p>ù N° de participantes</p> <p>ù Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN LITERARIO VIGÍA DE LA COSTA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este certamen todas las personas mayores de 16 años y residentes en Málaga y su provincia.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Cultura y Educación, convocan este certamen destinado a fomentar la creatividad y el gusto por la lectura y la escritura, tanto de los participantes como de los amantes de dicho arte.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2020			
COSTE PREVISIBLE	2.400€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	326-481	Personas mayores de 16 años, residentes en Málaga y provincia	Servicios complementarios de educación. Premios, Becas y Permisos de Estudios.	2.400 €
			TOTAL	2.400€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			

PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de las Bases Regulatoras y/o Convocatoria anual del Certamen Literario “Vigía de la Costa”</p> <p>4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito</p> <p>5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal.</p> <p>6) Informe – Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de Bases y Convocatoria</p> <p>8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes.</p> <p>9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado)</p> <p>10) Proceso de selección de las obras/trabajos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado.</p> <p>11) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.</p> <p>12) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados.</p> <p>13) Informe – Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.</p> <p>14) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados</p> <p>15) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados).</p> <p>16) Publicación en BDNS.</p> <p>17) Emisión de recibos de premios y remisión a la Intervención Municipal junto con los certificados bancarios de los interesados para tramitación de pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">· Número de trabajos presentados· Número de participantes· Difusión (invitación y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv).

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE “BENALMÁDENA AL NATURAL”				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este certamen todas las personas que lo deseen mayores de 18 años.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Cultura y Educación, convocan este certamen destinado a fomentar la creatividad y el gusto por la pintura, tanto de los participantes como de los amantes de dicho arte.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2020			
COSTE PREVISIBLE	4.100 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	Capítulo IV 326-481	Personas mayores de 18 años	Servicios complementarios de Educación. Premios, becas y permisos de estudios.	2.700 €
			TOTAL	4.100 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			

<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases Regulatoras y/o Convocatoria anual</p> <p>4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito para Borrador</p> <p>de las</p> <p>5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal.</p> <p>6) Informe – Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de Bases y Convocatoria</p> <p>8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes.</p> <p>9) Constitución del Jurado (órgano colegiado).</p> <p>10) Proceso de selección de las obras Ganadores por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado.</p> <p>11) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.</p> <p>12) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados.</p> <p>13) Informe – Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios</p>
	<p>otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.</p> <p>14) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados.</p> <p>15) Notificación a los interesados.</p> <p>16) Publicación en BDNS.</p> <p>17) <u>Premios en especie</u>: Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada.</p> <p>18) <u>Premios en metálico</u>: Solicitud a los premiados de los correspondientes certificados bancarios, realización de recibos y remisión a la Intervención Municipal para tramitación de pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.</p> <p>19) Entrega premios o reconocimiento en acto público</p>

INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Número de trabajos presentados • Número de participantes • Difusión (invitación y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)
--------------------	--

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE DIBUJO PARA EL CARTEL DE LA FERIA DE LAS CIENCIAS 2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán concurrir a esta convocatoria todos los miembros de los sectores de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, y AMPAS) de centros que vayan a participar con un stand en la XI Feria de la Ciencia Ibn Al-Baytar			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este concurso fomenta la creatividad, artes plásticas y la participación en actividades educativo-culturales de ámbito científico. El dibujo ganador del Concurso 2020 será el motivo que ilustrará el Cartel de la Feria de las Ciencias 2021.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2020			
COSTE PREVISIBLE	70 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Alumnado, profesorado, ó AMPAS de centros que vayan a participar con un stand en la Feria de las Ciencias Ibn Al-Baytar	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de	70 €

			estudios.	
			TOTAL	70 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual</p> <p>4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito</p> <p>5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal.</p> <p>6) Informe – Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de Bases y Convocatoria</p> <p>8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes.</p> <p>9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado)</p> <p>10) Proceso de votación entre el público asistente a la Feria de las Ciencias de la obra/trabajo Ganador. Emisión de informe con recuento de votos y fallo de Jurado.</p> <p>11) Gestión de compra de materiales del premio y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada.</p> <p>12) Informe Técnico del órgano instructor del ganador y premio otorgado y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.</p> <p>13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados.</p> <p>14) Informe – Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.</p> <p>15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados</p> <p>16) Entrega del premio en especie en acto público (notificación al ganador)</p> <p>17) Publicación en BDNS.</p>			

INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> ù N° de trabajos presentados ù N° de participantes ù Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)
--------------------	---

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN BEPOP (ASOC. CULTURAL SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA EN ANDALUCÍA).	
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN BEPOP
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Educación subvenciona la actividad de la Asociación “BEPop” con los siguientes objetivos, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al desarrollo educativo cultural de los escolares y de la ciudadanía en general, mediante el fomento de actividades en el complejo histórico cultural “El Molino-Parque de Los Limones” (zona Benalmádena Pueblo). - Fomentar el conocimiento de la historia de Benalmádena. - Recuperar y dar a conocer la actividad económica y los usos del molino. - Habilitar e impulsar el uso del molino para dar a conocer las creaciones artísticas, así como trabajos y técnicas de otros creadores, artistas,

	formadores...			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2020			
COSTE PREVISIBLE	10.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	Asociación BEPOP	Funcionamiento Centros Preescolar y Primaria. Otras Subvenciones.	10.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			

PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio</p> <p>4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito.</p> <p>5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito.</p> <p>6) Informe – Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio</p> <p>8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud.</p> <p>9) Informe – Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor.</p> <p>10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe – Propuesta.</p> <p>12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio.</p> <p>13) Notificación al interesado</p> <p>14) Publicación en la BDNS</p> <p>15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado.</p> <p>16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto.</p> <p>17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.</p>
INDICADORES	<p>ù Público asistente semanalmente a la proyección de las películas.</p> <p>ù Calidad, variedad y adecuación de la producción cinematográfica a emitir.</p> <p>ù Difusión y poder de convocatoria de público para acudir a las proyecciones semanales (ruedas de prensa, medios digitales y prensa escrita).</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE CENTROS PÚBLICOS DE BENALMADENA DE MATERIAL DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN; PROMOCIÓN CULTURAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	A.M.P.A.S. DE CENTROS PÚBLICOS DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Educación subvenciona el Programa Educativo-Deportivo que presente el A.M.P.A. para el curso en vigor, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Finalidad Deportiva – Educativa. - La participación o colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa. - Los beneficios del programa tienden a proyectarse al mayor número posible de integrantes de la comunidad educativa. - Mejorar los recursos de que disponen las A.M.P.A.S. en beneficio de desarrollo deportivo y vida saludable de los alumnos en el Centro Escolar 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Año 2020			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 30.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2020	A.M.P.A.S. DE CENTROS EDUCATIVOS	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Otras subvenciones	30.000 €

		PÚBLICOS		
			TOTAL	30.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio</p> <p>4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito.</p> <p>5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito.</p> <p>6) Informe – Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio</p> <p>8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitudes.</p> <p>9) Informe – Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor.</p> <p>10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe – Propuesta.</p> <p>12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio.</p> <p>13) Notificación al interesado</p> <p>14) Publicación en la BDNS</p> <p>15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa a los interesados.</p> <p>16) Requerimiento a los interesados de la documentación correspondiente para la justificación del gasto.</p> <p>17) Informe Técnico de justificación correcta de las Subvenciones y su envío a Intervención.</p>			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> ù N° de solicitudes ù N° de expedientes que cumple los requisitos y obtienen subvención ù Estudio de la Memoria del Programa Cultural - Educativo ù Cuestionario de valoración del Programa subvencionado 			

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Avda. Juan Luis Peralta, 20 – 29639 Benalmádena Pueblo (Málaga)- Telf. 952 57 99 03-06

secretaria@benalmadena.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA RESCATE CIUDADANO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas con ingresos limitados y/o en situación de exclusión social que tengan arrendadas en los términos previstos en los artículos 6 y siguientes de la Ley 29/94, de 24 de Noviembre, de Arrendamientos Urbanos o sean propietarios de una vivienda que constituya el domicilio habitual y permanente, siempre que, durante el período subvencionado, se esté abonando la renta por el contrato de arrendamiento o, en su caso, las cuotas de amortización de hipoteca concertada para su adquisición.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Garantizar el derecho de acceso a la vivienda y evitar desahucios por falta de pago de la renta o por impago hipoteca			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.020			
COSTE PREVISIBLE	100.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL			
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	Valoración ingresos familiares y plan intervención familiar diseñado por Trabajador/a Social			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> ù Empadronamiento municipio. ù No superar ingresos límite previstos en las bases reguladoras ù Programa actuación diseñado por Trabajador/a social de la delegación ù No estar incurso en causas de exclusión de subvenciones conforme Ley 38/2003. ù 			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENAS

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA RESCATE CIUDADANO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas que se encuentren en situación de precariedad económica que imposibilite el pago de facturas de electricidad , gas y agua en los términos previstos en las bases reguladoras de la subvención			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Evitar la pobreza energética definida como la situación en la que un hogar es incapaz de hacer frente al pago de una cantidad de energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda generándose una imposibilidad de satisfacer sus necesidades básicas de energía que se traduce en impactos sobre el bienestar de las personas que lo habitan como falta de confort térmico, reducción de la renta disponible para otros bienes y servicios, malas condiciones de habitabilidad, riesgo de impago y desconexión.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2.020			
COSTE PREVISIBLE	50.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
			TOTAL	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	Colaborar con personas que estén en situación de riesgo y/o de exclusión social para que puedan mantener sus hogares en unas condiciones dignas y poder garantizar el suministro de energía eléctrica, gas (natural y butano) y agua.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> ù Empadronamiento municipio. ù No superar ingresos límite previstos en las bases reguladoras ù Fijación límites máximos de consumo electricidad, agua y gas ù No estar incurso en causas de exclusión de subvenciones conforme Ley 38/2003. ù 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CARNAVAL				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Peña Carnavaler de Benalmádena “El Tipo”			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Peña para los Carnavales del ejercicio 2020, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Finalidad festiva-cultural y de fomento de la tradición carnavaler. -Participación o colaboración de los diferentes sectores de la comunidad carnavaler, su entorno. -Los beneficios del programa tiendan a proyectarse al mayor número posible de integrantes de la comunidad carnavaler. -Fomentar la participación de toda la población en los distintos concursos. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Primer trimestre de 2020			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 20.265 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA MODALIDAD DE CONCESIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Peña Carnavaler de Benalmádena “El Tipo”	Realización de actos y actividades en Carnaval	20.265€
	TOTAL			20.265€
	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Redacción del Borrador de las Bases de las Subvenciones para Carnaval. 2) Fiscalización de los borradores por la Intervención Municipal. Informe favorable y Retención de crédito.</p> <ul style="list-style-type: none"> 3) Decreto de Bases y publicación en la BDNS 4) Apertura de plazo de solicitudes para subvenciones 5) Informe – Propuesta de concesión de subvenciones 6) Fiscalización del Informe – Propuesta 7) Decreto de concesión de subvenciones y publicación en la BDNS 8) Abono de las subvenciones concedidas 9) Proceso de justificación de las subvenciones concedidas 10) Informe de las justificaciones presentadas de las subvenciones 			
INDICADORES	<p>*Nº de Participantes en los eventos realizados</p> <p>*Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa.</p>			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CRUCES DE MAYO				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociaciones de vecinos, Peñas, Público en General.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos y Tradiciones Populares subvenciona la participación de las Peñas, Hermandades, Asociaciones de Vecinos y Público en general para el mantenimiento de las tradicionales Cruces de Mayo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Principios de Mayo 2020			
COSTE PREVISIBLE	1.500 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA MODALIDAD DE CONCESIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.481	Peñas, Hermandades, Asociaciones de Vecinos, Público en General	Participación	1.500€
	TOTAL			1.500€
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	1).Redacción del Borrador de las Bases para la participación en Cruces de Mayo. 2)Fiscalización de Bases por la Intervención Municipal. Retención de crédito. 3) Decreto de Bases y publicación en la BDNS 4)Publicación y Difusión Bases 5) Celebración de las Cruces de Mayo 6)Informe-Propuesta Premios/Accesit de participación, una vez finalizado el evento. 7) Fiscalización Informe-Propuesta Premios participación. 8) Decreto aprobación accesit de participación y publicación en BDNS 9) Abono accesit concedidos			
INDICADORES	*Los estipulados en las Bases de la Convocatoria .			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FERIA DE SAN JUAN				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Hermandad del Rocío			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Hermandad o Peña para la Feria de San Juan del ejercicio 2018, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos. -Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la tradición. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Segundo trimestre de 2020			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 10.335 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA MODALIDAD DE CONCESIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Hermandad del Rocío	Organización	10.335€
	TOTAL			10.335€
	CONCESIÓN DIRECTA			

PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Redacción del Borrador de las Bases de las Subvenciones para las Peñas relativas a la Romería y Feria de San Juan.</p> <p>2) Fiscalización de los borradores por la Intervención Municipal. Informe Retención de crédito.</p> <p>3) Decreto de Bases y publicación en la BDNS</p> <p>4) Apertura de plazo de solicitudes para subvenciones</p> <p>5) Informe – Propuesta de concesión de subvenciones</p> <p>6) Fiscalización del Informe – Propuesta</p> <p>7) Decreto de concesión de subvenciones y publicación en la BDNS</p> <p>8) Abono de las subvenciones concedidas</p> <p>9) Proceso de justificación de las subvenciones concedidas</p> <p>10) Informe de las justificaciones presentadas de las subvenciones</p>
INDICADORES	*Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa. *Los estipulados en las bases de los concursos.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FERIA VIRGEN DE LA CRUZ				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Hermandad Ntro. P. Jesús del Nazareno			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Hermandad o Peña para la Feria Virgen de la Cruz del ejercicio 2020, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <p>-Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos.</p> <p>-Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la romería y actos tradicionales de la Feria Virgen de la Cruz.</p>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Tercer trimestre de 2020			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 13.600 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE

MODALIDAD DE CONCESIÓN	338.489	Hermandad Ntro. P. Jesús del Nazareno	Organización	13.600 €
			TOTAL	13.600€
	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	1) Redacción del Borrador de las Bases de las Subvenciones para las Peñas relacionadas con la Romería y Feria de la Virgen de La Cruz. 2) Fiscalización de los borradores por la Intervención Municipal. Informe favorable y Retención de crédito. 3) Decreto de Bases y publicación en la BDNS 4) Apertura de plazo de solicitudes para subvenciones 5) Informe – Propuesta de concesión de subvenciones 6) Fiscalización del Informe – Propuesta 7) Decreto de concesión de subvenciones y publicación en la BDNS 8) Abono de las subvenciones concedidas 9) Proceso de justificación de las subvenciones concedidas 10) Informe de las justificaciones presentadas de las subvenciones			
INDICADORES	*Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa. *Los estipulados en las bases de los concursos.			
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SEMANA SANTA				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	HERMANDADES, COFRADÍAS Y PEÑAS.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos y Tradiciones Populares subvenciona el Programa Cultural-Tradicional que presente la Hermandad para el ejercicio 2020, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos: -Mantenimiento de tradiciones populares -Participación o colaboración en las distintas procesiones y actos que tengan lugar durante la celebración de la Semana Santa. -Mejorar los recursos de que disponen las Hermandades para el mantenimiento de las tradiciones propias de su ámbito			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Segundo Trimestre 2020			
COSTE PREVISIBLE	42.500,00 €			

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Hermandad Nuestro Padre Jesús del Nazareno	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	13.000,00 €
	338.489	Cofradía Ntro.P.Jesús de la Redención	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	13.000,00 €
	338.489	Cofradía Ntro. P. Jesús Cautivo	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	7.000,00€
	338.489	Hermandad Ntro.P.Jesús Coronado de Espinas	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	7.000,00€
	338.489	Peña Virgen de la Cruz (exaltación de la mantilla)	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	2.500,00€
				TOTAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	1) Redacción del Borrador de las Bases de las Subvenciones para Hermandades, Cofradías y Peñas. 2) Fiscalización de los borradores por la Intervención Municipal. Informe favorable y Retención de crédito. 3) Decreto de Bases y publicación en la BDNS 4) Apertura de plazo de solicitudes para subvenciones 5) Informe – Propuesta de concesión de subvenciones 6) Fiscalización del Informe – Propuesta 7) Decreto de concesión de subvenciones y publicación en la BDNS 8) Abono de las subvenciones concedidas 9) Proceso de justificación de las subvenciones concedidas			

	10) Informe de las justificaciones presentadas de las subvenciones.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> *Nº de Eventos en los que participa. *Nº de Hermanos de la Hermandad. *Posesión de Casa Hermandad. *Estudio y Cumplimiento de la Memoria del Programa

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE JUVENTUD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN	ASOCIACIÓN DE MUSICOS DE BENALMÁDENA “SOL Y MUSICA”

LAS AYUDAS				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Adecuación e insonorización segundo local de ensayos en Los Nadales.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2020			
COSTE PREVISIBLE	1.700,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	ASOCIACIÓN DE MUSICOS DE BENALMÁDENA “SOL Y MUSICA”	SUBVENCIÓN	1.700,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES PARA JOVENES			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de grupos usuarios locales de ensayo. - Número de horas de uso de los locales de ensayo. - Creación de nuevos grupos locales de música. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN DE MUSICOS DE BENALMÁDENA “SOL Y MUSICA”			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Organización y ejecución del programa Auditorio Joven 2019: Coordinación, vigilancia, sonorización, gratificación artistas participantes y premiación artistas ganadores Batalla de Gallos, así como el jurado y el presentador y el programa Talento Joven			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2020			
COSTE PREVISIBLE	8.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	ASOCIACIÓN DE MUSICOS DE BENALMÁDENA “SOL Y MUSICA”	SUBVENCIÓN	8.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES PARA JOVENES			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de grupos participantes en la modalidad de grupos y en la “Batalla de Gallos “. - Número de participante en el Talento Joven - Número de asistentes a los conciertos. - Grado de participación de los integrantes de la Asociación en el desarrollo y ejecución del proyecto. - Viabilidad técnica y económica del proyecto presentado. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CORRESPONSALES JUVENILES			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INCENTIVAR LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PARA EL CURSO 2020/2021. PREMIAR LA LABOR VOLUNTARIA DE LOS CORRESPONSALES JUVENILES			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2020			
COSTE PREVISIBLE	600,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3341.481	JÓVENES ACREDITADOS COMO CORRESPONSALES JUVENILES	BECAS	600,00
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y DEL VOLUNTARIADO DE LOS CORRESPONSALES JUVENILES			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de actividades o iniciativas propuestas. - Grado de asistencia a las sesiones informativas. - Participación en acciones formativas y en eventos. - Viabilidad técnica y económica del proyecto presentado. 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO CON LA FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE MALAGA				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Población juvenil, universitaria, Comunidad educativa y familias			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la formación y la comunicación en el entorno de la comunidad educativa. - Promover actividades de extensión universitaria para tratar contenidos de interés cultural, creativo y tecnológico. - Aumentar la oferta formativa de calidad con niveles de calidad en los ponentes y en las temáticas 			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2020			
COSTE PREVISIBLE	20.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3341.422		SUBVENCIÓN	20.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	CONVENIO FGUMA DESARROLLO JORNADAS FORMATIVAS SOBRE ADOLESCENCIA			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones formativas. - Número de talleres realizados en los Centros de secundaria. - Número de participantes - Repercusión en la comunidad educativa 			

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

FICHAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN
EJERCICIO 2020



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANENTES Y EMPRESARIOS DE BENALMÁDENA- ACEB				
COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE COMERCIO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN DE COMERCIANENTES Y EMPRESARIOS DE BENALMÁDENA- ACEB			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Desarrollar diversas actividades para ayudar a incentivar la actividad comercial del municipio de Benalmádena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Se desarrollará durante el año 2020.			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 7.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	4310 489	Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena-ACEB	Subvención para las campañas de promoción del comercio local de Benalmádena 2020	7.000 €
	TOTAL			7.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCEPCIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Petición formulada por el concejal Delegado de Comercio., del inicio del expediente. 2. Fiscalización de los borradores por la Intervención Municipal. Retención de crédito. 3. Informe de Previsión de la Subvención que se va a otorgar. 4. Petición a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena de la documentación necesaria para la subvención. 5. Anuncio de la suscripción de subvención. Publicación en al WEB municipal y en la BNDS. 6. Fiscalización Informe –Propuesta de la subvención. 7. Decreto aprobación de subvención directa y publicación en BDNS. 			

	8. Abono de la subvención y publicación del pago en la BDNS.
INDICADORES	Diversidad de medios de publicidad utilizados por la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena. Evaluación de la Memoria.

Avda. Juan Luis Peralta, 20 – 29639 Benalmádena Pueblo (Málaga)- Telf. 952 57 99 03-06

1 secretaria@benalmadena.es

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

FICHAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EJERCICIO 2020



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO - ACCAB				
COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE COMERCIO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO - ACCAB			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Promoción e Identificación Centro Comercial Abierto de Arroyo de la Miel.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Se desarrollará durante el año 2020.			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 15.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	4310 489	ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO - ACCAB	Promoción e Identificación Centro Comercial Abierto de Arroyo de la Miel.	15.000 €
	TOTAL			15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCEPCIÓN DIRECTA			

PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Petición formulada por el concejal Delegado de Comercio., del inicio del expediente. 2. Fiscalización de los borradores por la Intervención Municipal. Retención de crédito. 3. Informe de Previsión de la Subvención que se va a otorgar. 4. Petición a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena de la documentación necesaria para la subvención. 5. Anuncio de la suscripción de subvención. Publicación en al WEB municipal y en la BNDS. 6. Fiscalización Informe –Propuesta de la subvención. 7. Decreto aprobación de subvención directa y publicación en BDNS. 8. Abono de la subvención y publicación del pago en la BDNS.
INDICADORES	<p>Diversidad de medios de publicidad utilizados por la Asociación Centro Comercial Abierto ACCAB</p> <p>Evaluación de la Memoria.</p>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE				
ÁREA DE COMPETENCIA	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	CONSOLIDAR EL TEJIDO ASOCIATIVO DEPORTIVO FEDERADO EN BENALMADENA			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	9 AÑOS (EN LOS 9 AÑOS DE DURACIÓN PREVISTA DE ESTE PROGRAMA)			
COSTE PREVISIBLE	135.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL O DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	48.002	CLUBES SOLICITANTES	SUB. CLUBES ACTIVIDAD FEDERADA	15.000€
			TOTAL	15.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	ABIERTA EN BASE A CRITERIOS ESTABLECIDOS Y PUBLICADOS			
PLAN DE ACCIÓN	DEFINICIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. ABROBACION DE LAS BASES Y DE LA CONVOCATORIA. PUBLICACIÓN EN LA BASE NACIONAL DE DATOS (BND). RECOGIDA DE SOLICITUDES. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y ADJUDICACIÓN SUBVENCIONES			
INDICADORES	=Nº DE JUGADORES FEDERADOS ABONADOS DEL CLUB SOLICITANTE. =AMBITO DE LA COMPETICIÓN EN LA QUE PARTICIPAN =Nº DE EQUIPOS CON PARTICIPACIÓN FEDERADA			

BENALMADENA, A 1 DE OCTUBRE DE 2019

VºBº JOAQUIN VILLAZON ARAMENDI
PRESIDENTE DELEGADO DEL PDM

FDC. JUAN CORREAL NARANJO
DIRECTOR GERENTE DEL PDM



**PATRONATO
DEPORTIVO
MUNICIPAL DE
BENALMADENA**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:		PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE		
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	10 AÑOS			
COSTE PREVISIBLE	500.000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	IMPORTE EN 2020
	341.410	CLUBES SOLICITANTES	SUB. CLUBES ACTIVIDAD FEDERADA	50.000€
			TOTAL	50.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	DIRECTA AL DEPENDER DE LA OPORTUNIDAD Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• ANÁLISIS Y VALORACION DE LAS PETICIONES RECIBIDAS.• ELABORACIÓN DE PROPUESTA JUSTIFICADA DE SUBVENCION.• FISCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA POR PARTE DE INTERVENCIÓN.• ELABORACIÓN DE DECRETO APROBANDO LA SUBVENCION.• FORMALIZACION DEL CONVENIO QUE DEFINA EL SENTIDO DE LA SUBVENCION• PUBLICACIÓN EN LA BASE NACIONAL DE DATOS (BND).• CONCESIÓN DE LA SUBVENCION.• JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCION			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">▫ N° DE CAMAS HOTELERAS OCUPADAS POR EL EVENTO.▫ IMPACTO MEDIATICO DEL EVENTO.▫ N° DE ESPECTADORES ASISTENTES AL EVENTO			

BENALMADENA, A 1 DE OCTUBRE DE 2019

VºBº JOAQUIN VILLAZÓN ARAMENDI
CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
COMPETENCIA ÁREA DE	SANIDAD – PROTECCION ANIMAL			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIONES DE PROTECCION ANIMAL			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Reducir su población mediante castraciones masivas de colonias felinas controladas.</p> <p>Mejorar la protección a los felinos de la calle</p> <p>Mejorar la salud pública a través de la mejora de la salud de las colonias felinas.</p> <p>Disminuir las molestias a los vecinos por felinos de la calle.</p>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Diciembre 2020			
COSTE PREVISIBLE	15.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos sanidad 2020 (Otras subvenciones)			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	311/500	GAB (Grupo animalista de Benalmádena)	acuerdo de colaboración para estabilización de colonias felinas	15.000 €
	TOTAL			15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa			
PLAN DE ACCIÓN	Aplicar el método CES (captura-esterilización y suelta) en colonas felinas controladas por cuidadores voluntarios autorizados.			
INDICADORES	<p>nº de machos castrados nº de hembras castradas</p> <p>nº de tratamientos de desparasitación realizados</p>			

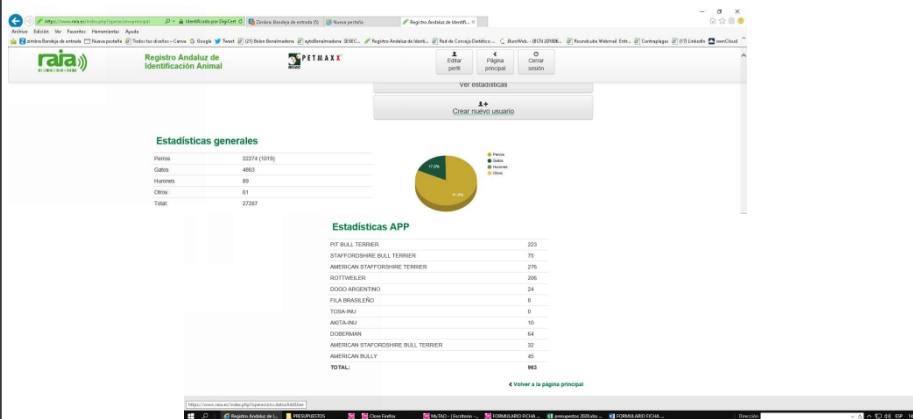


EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
COMPETENCIA ÁREA DE	ELABORACION Y GESTION DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Animales de compañía. Es una ayuda a cambio de la prestación de un servicio			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Utilizar la base de datos del Registro Andaluz de identificación animal (RAIA) para gestionar el Registro municipal de animales de compañía. Tener datos actualizados de los PPP incluidos en el RAIA registrados en Benalmádena para el Registro municipal de PPP.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Servicio que se presta de manera continuada.			
COSTE PREVISIBLE	3.620 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuesto de la concejalía de Sanidad			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	311/500	Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga	Cuota Convenio Colegio veterinarios de Málaga	3.620 €
			TOTAL	3.620 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa			
PLAN DE ACCIÓN	Actualización continua de la base de datos de los animales de compañía registrados en Benalmádena			

nº de animales de compañía registrados en Benalmádena

INDICADORES



Avda. Juan Luis Peralta, 20 – 29639 Benalmádena Pueblo (Málaga)- Telf. 952 57 99 03-06

1 secretaria@benalmadena.es



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: IGUALDAD DE GÉNERO				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas participantes en la convocatoria del Certamen Literario			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Realización de proyectos o actividades en materia de igualdad de género en cualquiera de sus ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> - Investigación, - Promoción de la igualdad en educación, - Fomento de la igualdad salarial, - Corresponsabilidad, - Violencia de género, - Fomento de la participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural; - Igualdad y medios de comunicación - Perspectiva de género en la gestión de la diversidad. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Año 2020			
COSTE PREVISIBLE	750 euros (Primer premio: 300 euros. Segundo premio: 250 euros. Tercer premio: 200 euros).			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
		Personas participantes ganadoras		1º premio: 300 € 2º premio: 250 € 3º premio: 200 €
	TOTAL			750 euros



MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Aprobación de bases- Publicación BOP y BDNS- Apertura plazo presentación relatos- Valoración por el Jurado de los relatos- Resolución- Notificación
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- Adecuación a la temática de la convocatoria del certamen- Ajuste a objetivos de la convocatoria del certamen- Calidad literaria y originalidad

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO FOTOGRAFÍA “CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR Y LABORAL”	
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas participantes en el Concurso sin límite de edad, lugar de residencia o nacionalidad.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Realización de fotografías en relación al tema de corresponsabilidad familiar y laboral. <ul style="list-style-type: none">- Sensibilizar en el reparto, la cooperación y el compromiso por igual de hombres y mujeres en las responsabilidades domésticas y el cuidado de las personas en situación de dependencia.- Promover la corresponsabilidad familiar y laboral.
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Año 2020
COSTE PREVISIBLE	<ul style="list-style-type: none">- 1º Premio 300,00 €- 2º Premio 250,00€- 3º Premio 200,00€ Total: 750,00€

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067506332470251265 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
		Tres personas ganadoras entre las participantes	Premio	1º Premio 300€ 2º Premio 250€ 3º Premio 200€
			TOTAL	750€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Aprobación bases- Publicación BOP y BDNS- Apertura plazo presentación- Valoración- Resolución- Notificación			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">ù Sobre la contribución de la imagen en la concienciación de corresponsabilidad familiar y laboral.ù Sobre la plasmación del tema en la imagen.ù Sobre la promoción de corresponsabilidad a través de la imagen.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: IGUALDAD DE GÉNERO	
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociaciones radicadas en Benalmádena inscritas en el Registro municipal de Asociaciones



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Realización de proyectos o actividades en materia de igualdad de género en cualquiera de sus ámbitos: <ul style="list-style-type: none">- Investigación,- Promoción de la igualdad en educación,- Fomento de la igualdad salarial,- Corresponsabilidad,- Violencia de género,- Fomento de la participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural;- Igualdad y medios de comunicación- Perspectiva de género en la gestión de la diversidad.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Año 2019			
COSTE PREVISIBLE	20.000,00€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
		Asociaciones de Benalmádena		20.000,00€
	TOTAL			20.000,00€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Publicación BOP y BDNS- Apertura plazo presentación proyectos- Valoración proyectos- Resolución- Notificación- Justificación			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">ù Enfoque teórico en cuanto al género.ù Sobre el diseño del proyecto, análisis de objetivos y análisis de actividades.ù Sobre la Implementación.ù Sobre el impacto de género: ¿cómo va a contribuir el proyecto a la mejora de la situación de las mujeres en la sociedad?			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: XIX PREMIO MUJER EMPRESARIA DE BENALMÁDENA 2020				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Empresarias participantes, cuya empresa esté radicada en Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Reconocer y apoyar las empresas creadas por mujeres en el municipio.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Año 2020			
COSTE PREVISIBLE	800,00€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
		-EMPRESARIA INDIVIDUAL	PREMIOS	400,00€
		-EMPRESARIA CON PERSONAL CONTRATADO		400,00€
		TOTAL	800,00€	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Aprobación de bases- Publicación BOP y BDNS- Apertura plazo presentación solicitudes- Valoración solicitudes- Resolución- Notificación			



INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">ù Trayectoria Empresarialù Contenido de innovación-creatividad del proyecto y uso de las nuevas tecnologíasù Contratación de mujeresù Contratación de hombresù Contratación de mujeres víctimas de violencia de géneroù Empresaria víctima de violencia de géneroù Empresaria con cargas familiares: hijos/as menores y/o mayores dependientesù Desarrollo de la actividad en sectores tradicionalmente dependientesù Fomento de la actividad en sectores tradicionalmente masculinos ù Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
--------------------	--

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO CON CRUZ ROJA PARA REALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE USUARIOS CENTRO OCUPACIONAL	
ÁREA DE COMPETENCIA	CENTRO OCUPACIONAL

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:
13067506332470251265 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Usuarios Centro Ocupacional Municipal			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Facilitar el transporte a las personas con discapacidad intelectual usuarias del Centro Ocupacional Municipal			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2020			
COSTE PREVISIBLE	21.600.00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2312.489	CRUZ ROJA	Asistencia a personas dependientes. Otras Subvenciones.	21.600.00 €
	TOTAL			21.600.00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	Realización del transporte a los usuarios con mayor dependencia del Centro Ocupacional.			
INDICADORES	ù N° de usuarios del Centro. ù N° de solicitudes ù N° de transportes realizados.			

Avda. Juan Luis Peralta, 20 – 29639 Benalmádena Pueblo (Málaga)- Telf. 952 57 99 03-06secretaria@benalmadena.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:
13067506332470251265 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓNES INDIVIDUALES PARA TRANSPORTE DIRIGIDAS A USUARIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL				
ÁREA DE COMPETENCIA	CENTRO OCUPACIONAL			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Usuarios Centro Ocupacional Municipal			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Subvención para transporte destinada a las personas con discapacidad intelectual usuarias del Centro Ocupacional Municipal que no usan el transporte adaptado establecido.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2020			
COSTE PREVISIBLE	31.570,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	IMPORTE
	2312.489	Usuarios del Centro Ocupacional Municipal	Asistencia a personas dependientes. Otras Subvenciones.	31.570.00 €
			TOTAL	31.570.00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	Subvención de transporte a los usuarios del Centro Ocupacional Municipal que no utilizan el servicio de transporte adaptado establecido.			
INDICADORES	ú N° de usuarios del Centro. ú N° de solicitudes ú N° de transportes realizados.			



-L ÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN TEMPRANA				
ÁREA DE COMPETENCIA	Delegación de Bienestar Social			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Población Infantil de 0 a 6 años, que presenten trastornos relativos a: desarrollo cognitivo, desarrollo del lenguaje, emocionales, de la relación y la comunicación, de la expresión somática y de la regulación del comportamiento.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Prevenir posibles trastornos de desarrollo y atender a l@s niñ@s que lo padecen o tienen riesgo de padecerlos.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	De Enero a Diciembre			
COSTE PREVISIBLE	6.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	-PARTIDA	-BENEFICIARIO	-CONCEPTO	-IMPORTE
	-	-	-	-
	-	-	-	-
			TOTAL	6.000

MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención directa
------------------------	--------------------

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067506332470251265 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



PLAN DE ACCIÓN	El que determine la Asociación a la que se le conceda la Subvención.			
INDICADORES	Memoria explicativa de acciones y objetivos alcanzados en los que debe figurar los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> - Nº de menores evaluados - Nº de menores con necesidad de intervención - Tras periodo determinado de intervención, evaluación de desarrollo, para valorar si ha mejorado o superado habilidades o capacidad que antes de comenzar el tratamiento resultaban deficitarias. 			
-LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CAMPAMENTO INCLUSIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	Delegación de Bienestar Social			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Menores con discapacidad con edades entre 3 y 18 años			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Apoyar a las familias del municipio en la atención de sus hijos menores con discapacidad en los meses de Julio y Agosto, para que asistan a campamentos de verano inclusivo, dado que se precisa de supervisión por monitores de ocio y tiempo libre especializados y con experiencia en atención a personas con discapacidad. Se planificarán actividades para que <u>l@s</u> asistentes tengan acceso a un ocio en igualdad de condiciones.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Julio y Agosto			
COSTE PREVISIBLE	7.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	- PARTIDA	- BENEFICIARIO	- CONCEPTO	- IMPORTE



	-	-	-	-
	-	-	-	-

			TOTAL	7.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención directa			
PLAN DE ACCIÓN	El que determine la Asociación a la que se le conceda la Subvención.			
INDICADORES	Memoria explicativa de acciones y objetivos alcanzados en los que debe figurar los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none">- Nº de solicitantes- Control de asistencia- Grado de satisfacción evaluado mediante encuesta- Actividades realizadas			
-LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO				
ÁREA DE COMPETENCIA	Delegación de Bienestar Social			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Entidades sin Animo de Lucro , que tengan sede o delegación en Benalmádena, y las realicen dentro del término municipal.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Promover el desarrollo de actividades y programas con fines sociales, así como el mantenimiento de sus sedes.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	20 días hábiles, preferentemente en el primer trimestre del año.			
COSTE PREVISIBLE	50.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal			



	- PARTIDA	BENEFICIARIO	- CONCEPTO	- IMPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
	-	-	-	-

		TOTAL	50.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención directa.		
PLAN DE ACCIÓN	El que determine las Asociaciones a la que se le conceda la Subvención.		
INDICADORES	<p>Memoria explicativa de acciones y objetivos alcanzados en los que debe figurar los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nº de solicitantes - Control de asistencia - Grado de satisfacción evaluado mediante encuesta Actividades realizadas 		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ESCUELAS DE VERANO/ESCUELAS DEPORTIVAS			
ÁREA DE COMPETENCIA	Delegación de Bienestar Social		
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Familias con escasos recursos económicos o en riesgo de exclusión social con hijos en edades comprendidas entre los 3 y 16 años o 18 si tiene discapacidad reconocida superior al 33%, que residan en el término municipal de Benalmádena.		
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Apoyar a las familias del municipio con escasos recursos económicos o en riesgo de exclusión social en la atención a sus hijos en edad escolar durante		

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067506332470251265 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



	los meses de Julio y Agosto.			
PL AZO PARA SU CONSECUCIÓN	Julio y Agosto			
COSTE PREVISIBL E	10.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal			
APL ICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
			TOTAL	10.000

MODAL IDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PL AN DE ACCIÓN	Convocatoria anual, regulada mediante Bases donde se recogen los requisitos necesarios para acceder a las mismas. Publicación, difusión, adjudicación y seguimiento.
INDICADORES	ù N° de solicitudes presentadas ù N° de solicitudes concedidas ù N° de solicitudes desestimadas ù Porcentaje de gasto con respecto al Presupuesto destinado ù Control de asistencia de los menores
L ÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCION DEL 50% DEL I.B.I., 50% DE BASURA DOMESTICA Y AY UDA PARA SUMINISTROS DE AGUA DOMICIL IARIA.	
ÁREA DE COMPETENCIA	Delegación de Bienestar Social

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:
13067506332470251265 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Jubilados, Pensionistas, personas con 50% de Discapacidad o superior, familias monoparentales con hij@s menores a su cargo, familias numerosas que cumplan los requisitos recogidos en las Bases Regulatoras para tal fin.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Conceder ayudas sociales mediante subvenciones para el pago del impuesto de Bienes Inmuebles, de la Cuota del Servicio de Basura Doméstica y Suministro de Agua domiciliaria a vecin@s de Benalmádena que se encuadren en los colectivos antes citados.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	El que se establezca en las Bases Regulatoras			
COSTE PREVISIBLE				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
			TOTAL	

MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAN DE ACCIÓN	Convocatoria anual, regulada mediante Bases donde se recogen los requisitos necesarios para acceder a las mismas. Publicación, difusión, adjudicación y seguimiento.
INDICADORES	ù N° de solicitudes presentadas ù N° de solicitudes concedidas ù N° de solicitudes desestimadas ù Presupuesto total empleado ù Análisis de las solicitudes presentadas según colectivos.



-L ÍNEA DE SUBVENCIÓN: INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL COLECTIVO AFESOL				
ÁREA DE COMPETENCIA	Delegación de Bienestar Social			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas diagnosticadas con enfermedades mentales en edad laboral.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Integración social y laboral normalizada de las personas diagnosticadas con enfermedad mental.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	A determinar			
COSTE PREVISIBLE	15.000			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	- PARTIDA	BENEFICIARIO	- CONCEPTO	-IMPORTE
	-	-	-	-
	-	-	-	-
			TOTAL	15.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención directa.			

PLAN DE ACCIÓN	Cumplir requisitos y presentación documentación reglamentaria.
----------------	--

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067506332470251265 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



INDICADORES	Memoria explicativa de acciones y objetivos alcanzados en los que debe figurar los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none">- Nº de personas que acceden al Programa de Orientación Laboral- Nº de personas que acceden al mercado laboral- Actividades realizadas- Tiempo de permanencia en actividad laboral			
L ÍNEA DE SUBVENCIÓN: MANTENIMIENTO SEDE AFAB				
ÁREA DE COMPETENCIA	Delegación de Bienestar Social			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Subvencionar gastos de mantenimiento de la sede de AFAB, apoyando a esta Asociación en el servicio que presta tanto a l@s enferm@s como a sus familiares.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	A determinar (preferentemente 1º semestre del año).			
COSTE PREVISIBLE	14.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
			TOTAL	14.000

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067506332470251265 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención directa.
PLAN DE ACCIÓN	Cumplir requisitos y presentación documentación reglamentaria.
INDICADORES	Presentación memoria anual.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: MATERIAL ESCOLAR				
ÁREA DE COMPETENCIA	Delegación de Bienestar Social			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Familias con hij@s menores escolarizados en el municipio de Benalmádena en Educación Infantil, Educación Primaria, y Educación Secundaria obligatoria (edades entre 3 y 16 años), que cumplan los requisitos recogidos en las Bases Regulatoras para este fin.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Sufragar total o parcialmente los gastos derivados del inicio del curso escolar, ante el esfuerzo económico que supone para las familias con menos ingresos la adquisición de material escolar no subvencionado desde otras administraciones .			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	20 días hábiles en el mes de Septiembre			
COSTE PREVISIBLE	10.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067506332470251265 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



		TOTAL	10.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva		
PLAN DE ACCIÓN	Convocatoria anual, regulada mediante Bases donde se recogen los requisitos necesarios para acceder a las mismas. Publicación, difusión, adjudicación y seguimiento.		

INDICADORES	Nº de solicitudes presentadas ù Nº de solicitudes concedidas ù Nº de solicitudes desestimadas Porcentaje de gasto con respecto al Presupuesto destinado ù Control de aporte de facturas correspondientes a la compra de material escolar.			
L ÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN A MENORES CON DISCAPACIDAD				
ÁREA DE COMPETENCIA	Delegación de Bienestar Social			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Menores con discapacidad o con trastornos del desarrollo evolutivo cuya unidad familiar no pueda afrontar un adecuado tratamiento por causas económicas.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Contribuir a sufragar los gastos del tratamiento de <u>l@s</u> menores con discapacidad o trastornos del desarrollo evolutivo, en concreto los tratamientos de estimulación psicomotriz, estimulación cognitiva y logopedia.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	De Enero a Diciembre			
COSTE PREVISIBLE	40.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE



			TOTAL	40.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	Convocatoria anual, regulada mediante Bases donde se recogen los requisitos necesarios para acceder a las mismas. Publicación, difusión, adjudicación y seguimiento.			

INDICADORES	Nº de solicitudes presentadas ù Nº de solicitudes concedidas ù Nº de solicitudes desestimadas Porcentaje de gasto con respecto al Presupuesto destinado ù Control asistencia a terapias.
-------------	---

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de enero de 2020, "Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020", salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº

EL ALCALDE,